MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA

ANÁLISIS DEL SECTOR

El presente análisis del sector se realizará de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por consiguiente, la entidad procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo para los contratos de prestación de servicios profesionales de abogados.

Objeto: FORTALECER LA IMPLEMENTACIÓN, OPERACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MEJORA CONTINUA DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) EN LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SUPÍA, CALDAS, MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO, METODOLÓGICO Y OPERATIVO A LAS DEPENDENCIAS DE LA ENTIDAD, ORIENTADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS POLÍTICAS DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, EL FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN, CONTROL Y GESTIÓN DEL RIESGO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE Y LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (DAFP), CONTRIBUYENDO AL MEJORAMIENTO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL, LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA, LA TRANSPARENCIA Y LA TOMA DE DECISIONES BASADA EN INFORMACIÓN.

ANÁLISIS DE CONDICIONES DE OTROS PROCESOS DE CONTRATACIÓN SIMILARES Y DE LA DEMANDA E HISTORICO

Se realizó búsqueda de procesos de contratación cuyo objeto sea la prestación de servicios de apoyo a la gestión enfocados en el manejo del modelo integrado de Planeación y Gestión – MIPG, SIA Contraloría en donde se evidencia que las entidades públicas adelantan procesos de contratación con objetos y condiciones similares, a través de contratación directa. A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

AÑO	OBJETO	NO. DE CONTRATO	VALOR ($)	TIPO DE CONTRATACIÓN	TIEMPO EN MESES O DÍAS
2025	FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y	CD-PS-2025043	$59.400.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015	10.5 MESES

	GESTIÓN (MIPG), ASISTIENDO A LA ENTIDAD EN LA GESTIÓN DE LAS PLATAFORMAS SIGEP II, EDL Y SUIT PARA CUMPLIR CON LAS POLÍTICAS RELACIONADAS CON MIPG				
2024	FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG, APOYANDO A LA ENTIDAD EN EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS SIGEP II, EDL Y SUIT EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCION DE POLITICAS ASOCIADAS A MIPG	24052024-164	$43.200.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015	7 meses
2024	FORTALECER LOS PROCEDIMIENTOS INTERNOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG), APOYANDO A LA ENTIDAD EN EL MANEJO DE LAS PLATAFORMAS SIGEP II, EDL Y SUIT EN EL CUMPLIMIENTO DE LA EJECUCIÓN DE POLITICAS ASOCIADAS A MIPG.	05022024-041	$16.200.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015	3 meses

2022	APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG APOYAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 612 DE 2018			de 2007-D. 1082 DE 2015	
2021	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG, APOYAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 612 DE 2018 Y APOYO Y SEGUIMIENTO A LAS POLÍTICAS DE ADMINISTRACIÓN DE RECURSO HUMANO Y REDISEÑO INSTITUCIONAL	PS-0063	$35.650.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	9.3

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co

2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACION, EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION MIPG APOYAR LA INTEGRACION DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATEGICOS AL PLAN DE ACCION DE LA ENTIDAD TERRITORIAL ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 612 DE 2018.	PS-0228	$27.000.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015	166 Día(s)
2022	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN, EJECUCIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG APOYAR LA INTEGRACIÓN DE LOS PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN DE LA ENTIDAD TERRITORIAL ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 612 DE 2018	PS-0174	$ 26.950.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015	162 días
	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO	PS-0108	$11.550.000	Contratación directa (ley 1150	90 días

	ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DE LA POLÍTICA DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DEL TALENTO HUMANO GETH.				
2020	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN EN EL FORTALECIMIENTO DE LAS ACCIONES DE TALENTO HUMANO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG Y SEGUIMIENTO A LOS DIFERENTES PLANES INSTITUCIONALES Y ESTRATÉGICOS AL PLAN DE ACCIÓN ACORDE A LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 612 DE 2018	PS-064	33.000.000	Contratación directa (ley 1150 de 2007-D. 1082 DE 2015)	9.6

Realizado el análisis de la entidad se puede observar que la misma suscribe contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión a través de la modalidad de contratación directa con personas naturales y jurídicas.

Los mismos se celebran teniendo en cuenta la calidad, idoneidad y condiciones de los contratistas. Los cuales se han acreditado mediante la formación técnica en salud pública y además de la experiencia específica en la ejecución de contratos de objeto similar.

ANÁLISIS DEL SECTOR. PERSPECTIVA LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA. ALTERNATIVAS PARA SATISFACER LA NECESIDAD

Normativa aplicable: Constitución Política de Colombia, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 489 de 1998, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, Ley 1882 de 2018 y

el Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 y decretos reglamentarios.

Normativa aplicable al sector al que pertenece el contratista: Ley 1123 de 2007 "Por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado", Ley 1474 de 2011.

PERSPECTIVA COMERCIAL, ORGANIZACIONAL Y TÉCNICA:

Por tratarse de un contrato de los llamados intuito personas, es decir, de aquellos actos o contratos en que la identidad o determinadas características personales de una parte (o de ambas) son factor determinante de su celebración y para realizar el análisis del precio para la pretendida contratación, se verificaron los requisitos de formación académica y experiencia, así como también se tuvo en cuenta el valor pagado en contratos anteriores por la Alcaldía para desarrollar objetos similares de acuerdo con su perfil, idoneidad y experiencia y se consultó este tipo de contratación en entidades de todo el país en periodos anteriores.

Con el propósito de observar lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cumplir con la Guía para la elaboración de Estudios de Sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, esta Entidad identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo del oficio. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de idoneidad y experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

Para satisfacer las necesidades del objeto del presente proceso de contratación la Alcaldía de Supía necesita realizar un negocio jurídico con una persona con título universitario como Administrador Público o afines, y con experiencia certificada en el área administrativa en el sector oficial.

En consecuencia, las aptitudes que debe tener el sujeto objeto de la contratación, se corroboran verificando el título de idoneidad descrito anteriormente y certificados de experiencia. Estos permiten establecer que el sujeto cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

PERSPECTIVA FINANCIERA

Para estimar el valor del contrato se realizó un sondeo de precios, teniendo en cuenta contrataciones realizadas por la Alcaldía de Supía en años anteriores y los incrementos de rigor para la vigencia del año 2025.

Valor: **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MCTE ($25.800.000),** pagado en actas parciales de **CUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ($4.300.000),** según el cumplimiento de las actividades y servicios requeridos por la Secretaría de Planeación, Obras públicas y Desarrollo económico

Perfil: Para la ejecución del objeto, el proponente deberá certificar una experiencia **mínima de 24 meses.**

Dado en Supía, Caldas, el 08 de julio de 2026.

KEVIN ANDRES CASTRO SALAZAR
Secretario de Planeación, Obras Públicas y Desarrollo Económico

Proyecto: Tatiana Sánchez, Auxiliar administrativa

Alcaldía de Supía (Caldas)
Nit: 890.801.150 – 3
Calle 32 No. 6 – 11
Teléfono 316523 6028
Correo: alcaldia@supia-caldas.gov.co